

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°35 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO**

Se inicia la sesión a las 08:44 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Castro. Preside la reunión el Sr. Alcalde Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los Concejales Sres.: Baltazar Elgueta Cheuquepil, Enrique Alejandro Soto Díaz (vía telemática), Jorge Luis Bórquez Andrade, Ignacio Andrés Álvarez Vera, Héctor Nicolás Álvarez Vargas (vía telemática), Yoanna Francisca Morales Aguilar (vía telemática). Actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b) Ley N°18.695). Participa la Sra. Alicia Rojas Aguilar, Administradora Municipal (s).

Sr: alcalde: saluda al Concejo Municipal, y solicita que exponga la Secplan.

Srta. Natalia Torres, Secplan: expone referente al Servicio de Barrido y Aseo Público Comuna de Castro, el Servicio habitual de aseo y barrido de calles y espacios públicos de la comuna de Castro, comprende efectuar el servicio de aseo diario de todas las calles, avenidas y pasajes (calzadas, zarpas, soleras, aceras y/o veredas), plazas, plazuelas, miradores, ferias, etc., además de los espacios públicos de esparcimiento, equipamiento o elemento que tenga calidad de público, limpieza de los cuellos de pavimentos o de las cunetas, como forma de evitar el material ripioso se deposite en estos. El Servicio comprende la contratación de personal necesario, proporcionando uniforme e implementación necesaria para la ejecución de sus labores, la provisión de equipos y accesorios necesarios para la limpieza de los espacios públicos. El presupuesto disponible de la presente Licitación Pública ID 966131-74-LR23, denominada "Servicio de Barrido y Aseo Publica Comuna de Castro"; comprende un monto disponible de \$97.000.000., impuestos incluidos, con cargo al ítem N° 215.22.08.001.002, denominada "Limpieza de Calles", del Centro de Costos "Gestión", presupuesto municipal vigente. La Comisión Técnica de la propuesta ha resuelto; que según las Bases Administrativas Generales, analizados los antecedentes adjuntos al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); recomienda adjudicar la propuesta ID 966131-74-LR23, denominada "Servicio de Barrido y Aseo Publica Comuna de Castro"; al proponente GESTIÓN AMBIENTE S.A., Rut N ° 96.929.830-9, Representada Legalmente por doña Sandra Patricia Pérez Bielefeld, Rut N ° , ambos con domicilio en Parque Apiasmontt, Parcela N ° 22, ciudad de Puerto Montt, Región de Los Lagos, por el monto mensual de \$96.110.000., impuestos incluidos, con un plazo de inicio del servicio de 03 días corridos; y con un plazo de ejecución del servicio de 24 meses; plazo establecido y exigido en las Bases Administrativas Generales. La presente determinación de recomendación favorece en términos económicos, en plazo, y en los términos técnicos exigidos en las bases y especificaciones técnicas. Los firmantes, Funcionarios

designados para formar parte de la comisión de recepción, evaluación y recomendación, declaran no estar inhabilitados para ejercer la función y conocen que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: Cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Se clarifican dudas y Consultas a los Sres. Concejales.

Sr. Soto: entrega sugerencias para que se realicen limpiezas en las zonas indicadas.

Sr. Danilo Linz, profesional DIMAO: se han tomado las sugerencias y se está realizando las limpiezas correspondientes.

Sr. Alcalde: solicita la votación de la licitación

Sr. Bórquez: apruebo.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo, hemos dado un ejemplo como comuna para dignificar al trabajador con una remuneración sobre los 500 mil pesos líquidos, estamos sobre el promedio del sueldo a nivel nacional.

**ACUERDO N°1: El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la licitación "Servicio de Barrido y Aseo Publica Comuna de Castro al oferente Gestión Ambiente S.A". La Comisión Técnica según las Bases Administrativas Generales, analizados los antecedentes adjuntos al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); recomendó adjudicar la propuesta ID 966131-74-LR23, denominada "Servicio de Barrido y Aseo Publica Comuna de Castro"; al proponente GESTIÓN AMBIENTE S.A., Rut N ° 96.929.830-9, Representada Legalmente por doña Sandra Patricia Pérez Bielefeld, Rut N ° ambos con domicilio en Parque Apiasmontt, Parcela N ° 22, ciudad de Puerto Montt, Región de Los Lagos, por el monto mensual de \$96.110.000., impuestos incluidos, con un plazo de inicio del servicio de 03 días corridos; y con un plazo de ejecución del servicio de 24 meses; plazo establecido y exigido en las Bases Administrativas Generales.**

Sr. Alcalde: continuamos con la Unidad Jurídica

Sr. Juan Castro, Asesor jurídico: expone modificaciones a la ordenanza de alcoholes. número 41. Se adjunta memorándum número 151 de la directora (S) de Gestión Económica y Fiscalización, doña Matilde Santana y se propone modificar el artículo 28 sobre el horario de funcionamiento de los locales nocturnos con expendio de bebidas alcohólicas. Y eliminar los artículos 37 y 38 ya que el procedimiento que ahí se describe ya está normado en el decreto 992 del 2022. Elimina el artículo 5, que establece la prohibición para las microempresas MEF de obtener patente de alcoholes.

Sra. Matilde Santana, Gestión Económica y Fiscalización: clarifica dudas y consulta referente a la ordenanza.

Sr. Alcalde: solicita votación en la modificación de la ordenanza de alcoholes.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

**ACUERDO N°2: El Concejo Municipal por unanimidad aprueba las modificaciones a la ordenanza de Alcohol.**

Sr. Juan Castro, Asesor jurídico: expone una modificación y lee una carta de comercio ambulante, en relación a la Ordenanza N°29 de Comercio Ambulante. Se adjunta memorándum número 154 de la directora (S) de Gestión económica y fiscalización, y propone modificar el artículo 5 para rectificar el nombre de una calle, en vez de Ignacio Serrano debería ser Eleuterio Ramírez. Y se adjunta carta del sindicato Manuel Rodríguez, quien solicita una redistribución de cupos y traslado en otra calle. Incorpora rebaja de pago a personas con discapacidad en los puestos de ambulante.

Sra. Santana, Gestión Económica y Fiscalización: clarifica la situación, y solicita cambio de las bases.

Sr. Alcalde: procedemos a la votación.

Sr. Bórquez: en el traslado no estoy de acuerdo. Lo demás apruebo.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

**ACUERDO N°3: El Concejo Municipal aprueba por mayoría la modificación expuesta en relación a la redistribución de cupos en las otras calles; y por unanimidad rectifica el nombre de la calle y rebajar de pago a personas en situación de discapacidad en puestos de ambulantes.**

Sr. Castro, Asesor Jurídico: expone referente a Ordenanza 1 de cobro de derechos municipales: Don Karl Kresta Vargas, Director subrogante de Tránsito y transporte público, propone modificar el Art. N° 7 de dicha ordenanza de acuerdo lo siguiente: 1.- Modificar en el punto N° 3 donde actualmente indica o dice: "Vehículo, una ambulancia por institución, 4 mts. Previo informe favorable de carabineros de Chile: Anual 15 U.T.M. (Diario "El Llanquihue" del 24.12.98) Se modifica: a 6 Mts. 2.- Incorporar punto N° 4, "Vehículos institucionales y/o corporaciones del estado, hasta 5 mts., máximo 2 espacios por institución con logo de identificación, previo informe favorable de Carabineros de Chile: de forma gratuita". 3.- Incorporar punto N° 5, "Vehículos institucionales y/o corporaciones de bomberos de Chile, hasta 5 ó 10 mts., máximo 2 espacios por institución con logo de identificación, previo informe favorable de Carabineros de Chile: de forma gratuita".

Sr. Karl Kresta, Director (s) Tránsito: clarifica dudas y consultas de los Sres. Concejales.

Sr. Bórquez: quién marca los estacionamientos para discapacitados, ya que esto se debe hacer según la ley.

Sr. Kresta, Director (s) Tránsito: estamos demarcando y de acuerdo a lo que rige la ley.

Sr. Soto: solicita el libro de fiscalización de tránsito por el servicio de parquímetros.

**ACUERDO N°4: El Concejo Municipal aprueba por unanimidad las modificaciones relacionadas al Tránsito contenida en la Ordenanza N°1, y lo propuesto por la Director (s) de dicha Dirección.**

Sra. Matilde Santana, Gestión Económica y Fiscalización: se refiere al tema de fiscalización festival costumbrista. Se clarifican dudas y consultas a los Sres. Concejales. Plantea que en el festival se incorpore la exención del pago y otros derechos y actualizar los cobros, y que en el ítems publicidad se incorpore un derecho a pago en propaganda en establecimientos comerciales.

Sr. Alcalde: solicita votación

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

**ACUERDO N°5: El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la modificación en el Art. 12, relacionado con el Festival Costumbrista y la publicidad, a la Ordenanza N°1**

Sr. Castro, Asesor Jurídico: expone referente a la ordenanza N°40 relacionado con el enrolamiento de caminos, cada Concejal tiene el respectivo documento con las clarificaciones y la modificaciones que abarca.

Sr. Alcalde: solicita votación

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

**ACUERDO N°6: El Concejo Municipal por unanimidad aprueba en su totalidad la modificación de la Ordenanza N°40, quedando como "Administración y**

**mantención de caminos de uso público no enrolados de la Comuna de Castro", que corresponde un total de 6 artículos.**

Sr. Soto: solicita espacio para exponer una propuesta en relación a las modificaciones.

El Concejo Municipal da la oportunidad de exponer las sugerencias.

Sr. Soto: expone referente a las sugerencias de modificaciones al Concejo Municipal para que sean analizadas y consideradas, sobre las ordenanzas N°29, N°6 y la ordenanza N°22, según artículos expuestos y clarificados.

El Concejo Municipal plantea que se requiere tiempo para poder analizarlas, y no se puede aprobar de inmediato considerando que es un insumo importante. Que el Asesor Jurídico las analice y entregue su opinión al respecto.

Sr. Alcalde: continuamos con la Administración Municipal.

Sr. Marcos Cailleo, profesional administración municipal: expone al Concejo Municipal referente el Servicio de Guardias, considerando que fue clarificado y expuesto en el Concejo Anterior. Es un trato directo y se cumple con el requerimiento, por 2 meses, la Unidad de Control aprobó, y se encuentra ajustado a derecho.

Sr. Alcalde: solicita votación por extender en dos meses el servicio de guardia mediante trato directo. Además, plantea que las diversas Direcciones y Unidades del Municipio revisen el calendario y los plazos de los servicios que cumplen con el periodo de contratación por el municipio, para así evitar con anticipación estos casos.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: se abstiene.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

**ACUERDO N°7: El Concejo Municipal aprueba por mayoría el trato directo por 2 meses a la empresa respectiva, que presta dicho servicio.**

Siendo las 10:30 horas concluye la reunión del Concejo Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

BALTAZAR ELGUETA CHEUQUEPIL  
CONCEJAL

ENRIQUE ALEJANDRO SOTO DIAZ  
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE  
CONCEJAL

IGNACIO ANDRES ALVAREZ VERA  
CONCEJAL

HECTOR NICOLAS ALVAREZ VARGAS  
CONCEJAL

YOANNA FRANCISCA MORALES AGUILAR  
CONCEJALA



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL